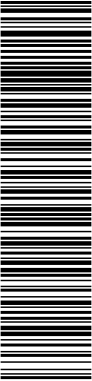


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/2571 - 02.06.00.26/785/SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL BARRIO URQUIJO (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2571
OTROS DATOS Código para validación: E493E-8MOS6-FSZ4R Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alicia González González, Secretario/a por Acumulación, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 02/07/2024 14:12 2.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 02/07/2024 15:04 ESTADO FIRMADO 02/07/2024 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a por Acumulación(Alicia González González) de Ayuntamiento de Langreo a las 14:12:59 del día 2 de Julio de 2024 Alicia González González y por Alcalde(Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 15:04:35 del día 2 de Julio de 2024 Roberto Marcos García Rodríguez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



Nº EXP.: 2024/02.06.00.26/785

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Por resolución de Alcaldía de 17 de mayo de 2024 se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para actuaciones de rehabilitación del “Barrio Urquijo” en el municipio de Langreo, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de Rehabilitación Residencial y Vivienda Social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU.

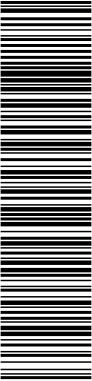
Con fecha 4 de junio de 2014, se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, (numero 108), el correspondiente anuncio, comenzando al día siguiente el plazo de veinte días hábiles establecido en la base octava, que finalizará el día 2 de julio.

Posteriormente, durante los días 19 y 25 de junio de 2024 causan entrada (nº 12.133, 12.281, 12.283, 12.300, 12.359, 12.378 y 12.561) una serie de solicitudes de ampliación de dicho plazo, encabezadas por la presentada por Dª. Carmen Leon, en representación de Inversiones Emicar ,S.L. e Iroca , S.A. UTE, en su condición de Agente o Gestor de la Rehabilitación del Barrio Urquijo y en nombre y representación de todas las comunidades de propietarios. Aunque también consta la presentada por la Asociacion de Vecinos de ese barrio, y las comunidades de propietarios de los números 2,3,7,9,15 y 17.

Visto el informe emitido por la Jefa del servicio de Secretaria, considerando más adecuado y beneficioso para los interesados, en lo que respecta a la línea 2, modificar la cláusula 8.4º de las bases, en cuanto al plazo de presentación de las solicitudes de aquella, de manera que el mismo finalice el próximo 30 de septiembre de 2024.

Considerando lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado primero, establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/2571 - 02.06.00.26/785/SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL BARRIO URQUIJO (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2571
OTROS DATOS Código para validación: E493E-8MOS6-FSZ4R Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alicia González González, Secretario/a por Acumulación, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 02/07/2024 14:12 2.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 02/07/2024 15:04 ESTADO FIRMADO 02/07/2024 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a por Acumulación (Alicia González González) de Ayuntamiento de Langreo a las 14:12:59 del día 2 de Julio de 2024 Alicia González González y por Alcalde (Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 15:04:35 del día 2 de Julio de 2024 Roberto Marcos García Rodríguez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



Y añade en el segundo párrafo que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que la modificación no afecta a la parte económica, se mantiene el último informe de fiscalización obrante al expediente de referencia

Considerando lo anterior y en virtud de la competencia recogida en el artículo 21.1.s Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases de subvenciones para actuaciones de rehabilitación del “Barrio Urquijo” en el municipio de Langreo, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia - financiado por la unión europea – NEXT GENERATION EU, en su cláusula 8.4º quedando redactada como sigue;

8.4 El plazo para la presentación de solicitudes en lo que respecta a la línea 1 será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y cuyo contenido íntegro constará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).
Por otra parte, el plazo para la presentación de solicitudes a la línea 2 en lo que respecta a la línea 2, finalizará el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Disponer la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), en el Tablón de Anuncios y en el portal web municipal.